



Puerto de Cartagena



Autoridad Portuaria de Cartagena

SUBSANACIÓN DE ERROR MATERIAL EN RESULTADOS DE LOS PROCESOS SELECTIVOS DE LA PLAZA DE RESPONSABLE DE MANTENIMIENTO (GII-B1-NI) DE PERSONAL LABORAL FIJO SUJETO A CONVENIO COLECTIVO

D. JOSÉ SEGURA MOLERO, PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SELECCIONADOR POR PARTE DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE CARTAGENA en ejercicio de las facultades y obligaciones que la legalidad vigente me confiere en esa condición y atendiendo a las siguientes consideraciones:

Resultando que en fecha 14 de junio de 2.018 se publicaron las Bases para la contratación mediante concurso de un puesto de Responsable de Mantenimiento (GII_BI_NI) de personal laboral fijo sujeto a Convenio Colectivo.

Considerando las atribuciones que me confieren las Bases de la Referida plaza.

Por todo ello,

VENGO EN RESOLVER:

Primero. – Ha sido detectado un error cometido por el Tribunal en la baremación de los cursos aportados por los candidatos, en el sentido de sumar, para la puntuación final de los méritos correspondientes a la prueba de “FORMACIÓN”.



Plaza Héroes de Cavite, s
30201 Cartagena
Tel. 968 32 58 00
Fax. 968 32 58 15
apc@apc.es
www.apc.es

Segundo.- Dicho error ha consistido en no tener en cuenta el curso aportado por el aspirante cuya puntuación real asciende a 1 punto, según lo establecido en la Base IX, Proceso de Selección, Pruebas, Formación.

Tercero.- Que, por lo expuesto, **SE PROCEDE A LA RECTIFICACIÓN DEL CITADO ERROR** y queda redactada la Resolución sobre la puntuación del candidato cuya baremación ha sido objeto de revisión con el siguiente y definitivo resultado:

DNI. 48504976T: 1,6 puntos.

Cuarto. - Hacer pública esta resolución en la página web de la Autoridad Portuaria de Cartagena (www.apc.es), así como en el Tablón de Anuncios de la Autoridad Portuaria de Cartagena.

En Cartagena a 13 de septiembre de 2.018



FDO. PRESIDENTE DEL TRIBUNAL
JOSÉ SEGURA MOLERO